



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 05/2025

Ciudad de México, a 5 de enero de 2025.

SIETE DE CADA DIEZ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENE ACCESO A REDES SOCIALES, SE REQUIEREN MEDIDAS PARA REGULAR SU USO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

El uso de las redes sociales ha transformado profundamente la forma en que las personas nos conectamos, compartimos información, accedemos al conocimiento y participamos en actividades de la vida cotidiana para crear una comunidad virtual. En México, el impacto de estas plataformas es significativo: casi 90 millones de personas mayores de seis años utilizan redes sociales, lo que representa el 78% de la población.

Sin embargo, a pesar de las múltiples ventajas que estas plataformas proveen, también conllevan una serie de retos significativos, como la privacidad y seguridad de los datos, la difusión de desinformación, el acoso y violencia en línea, la exposición a contenidos inapropiados, la ampliación de brechas digitales, el deterioro de las relaciones interpersonales y efectos negativos sobre la salud mental.

Dichos desafíos afectan en mayor proporción a personas usuarias que pertenecen a grupos de atención prioritaria, como es el caso de niñas, niños y adolescentes (NNyA) quienes tienen acceso aproximadamente a redes sociales desde los ocho años. En México, el 69% de las NNyA son usuarios de estas plataformas, siendo las más populares Facebook, YouTube, WhatsApp y TikTok, así como otros juegos que permiten la interacción en línea con otras personas usuarias.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) documentó en diversos informes, entre ellos en *Violencia entre pares* (2023) y *Estrategias de prevención y atención del suicidio en las infancias* (2024) que una parte significativa de la violencia entre niños y niñas tiene su origen en el uso de redes sociales, que puede exponer a infancias a situaciones que van desde el detrimento de su salud mental hasta el suicidio.

En ese contexto, diversos países han comenzado a implementar regulaciones para limitar el uso de las redes sociales en infancias y adolescencias. En Australia, en noviembre de 2022, se aprobó una ley que prohíbe a niños y niñas menores de 16 años crear cuentas en estas plataformas, mientras que en algunos estados de Estados Unidos existen regulaciones sobre la edad y los horarios en que los niños y niñas pueden acceder a las redes sociales.

Sin embargo, las políticas de restricción de edad pueden conllevar a la vulneración de la autonomía progresiva, contemplada en la *Convención sobre los Derechos del Niño*. Por lo tanto, más allá de establecer una edad mínima, es necesario promover un uso seguro y responsable de estas plataformas, garantizando tanto la autonomía progresiva como el interés superior de la niñez.

En ese sentido, este Organismo Público de Derechos Humanos considera que es necesario se implementen estrategias de atención e intervención que fomenten el diálogo, el acuerdo y la información sobre los riesgos asociados al uso de redes sociales, mismas deben abordar la educación digital, adaptada a cada edad, y promover la conciencia sobre la privacidad.

Además, resulta fundamental garantizar los derechos a la imagen y la protección de información, así como promover la seguridad en internet mediante controles parentales, conductas amigables en línea entre pares y

fomentar la participación activa de tutores, personal docente y otros actores relevantes para la regulación del entorno digital.

www.cdhcm.org.mx